



RESOLUCIÓN No. 2008016635 DEL 20 DE JUNIO DE 2008

“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2007025594 del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 2007025594 establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 08034092 fue presentada por los Secretarios Técnicos y Ejecutivos de la Sala de Medicamentos Homeopáticos, la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones, al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora así:

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DEL 2008

| MES Año 2008 | FECHA REUNIÓN | CORTE |
|-----------------|---------------|---|
| JULIO | 11 y 18 | Radicados pendientes de revisar antes de la reactivación de la Sala Especializada |
| AGOSTO | 15 y 22 | 15 JULIO |
| SEPTIEMBRE | 12 y 19 | 12 AGOSTO |
| OCTUBRE | 10 y 17 | 10 SEPTIEMBRE |
| NOVIEMBRE | 14 y 21 | 10 OCTUBRE |

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 20 de junio de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

Proyectó: María Clara Sánchez González Profesional Subdirección de Medicamentos
Revisó: Martha Cecilia Rodríguez Ramírez Subdirectora Medicamentos y Productos Biológicos
Mónica Tovar Durán Asesora Dirección General